



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ
Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

CONTRATO No	07-2021		
CIUDAD Y FECHA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.		
CONTRATISTA:	DIEGO GUSTAVO HERRERA PEÑALOZA		
NIT O CC:	1.110.446.068		
DIRECCION:	CARRERA 8 No. 43- 29 VILLA MERLEN 2.		
TIPO:	COMPRAVENTA		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL		
REGIMEN TRIBUTARIO	NO REONSABLE DE IVA		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y BIOSEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA.		
PLAZO:	TRES (3) DÍAS		
VALOR:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.997.500.00) M/CTE, CON IVA INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO:	(1) CUOTA POR VALOR DE: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.997.500.00) M/CTE, CON IVA INCLUIDO, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.1.2.1.2.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Gratuidad MEN \$ 3.686.163
	2.1.2.1.2.3		Gratuidad MPAL. \$ 4.188.837
	2.1.2.1.2.8		Recursos De Capital. \$ 122.500

Entre los suscritos, de una parte **OFELIA HERNANDEZ ROJAS**, con cédula de ciudadanía No. 38.262.427 de Ibagué, quién actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ**, quien en adelante se denominará la entidad, y de la otra: **DIEGO GUSTAVO HERERA PEÑALOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.110.446.068**, quien obra en calidad de **PROVEEDOR**, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRA-VENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

CONTRATO No. 06-2021 DE COMPRAVENTA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA Y JUAN MANUEL NARANJO CARDOZO.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR /UNT	VALOR TOTAL
1	Bayetillas 35X35 roja	Unidad	30	\$ 4.000	\$ 120.000
2	Bolsa transparente resellable tamaño oficio	Unidad	30	\$ 600	\$ 18.000
3	Borrador de nata ref. PZ- 20	Unidad	30	\$ 800	\$ 24.000
4	Borrador para tablero acrílico en foamy	Unidad	30	\$ 2.500	\$ 75.000
5	Cuaderno cuadriculado argollado 100 hojas Q-Nota ref.105	Unidad	30	\$ 5.000	\$ 150.000
6	Lapicero tinta negro semi Gel	Unidad	30	\$ 1.400	\$ 42.000
7	Lápiz Berol Mirado No. 2	Unidad	30	\$ 1.200	\$ 36.000
8	Marcador Borrable Trazo Negro	Unidad	30	\$ 5.000	\$ 150.000
9	Resaltador amarillo Pelikan	Unidad	30	\$ 1.900	\$ 57.000
10	Tajalápiz metálico	Unidad	30	\$ 500	\$ 15.000
11	Tinta Trazo de 30 ml. para marcador recargable Negra	Unidad	30	\$ 10.700	\$ 321.000
12	Tóner para Impresora HP Laser Jet Pro MFP 127 FN	Unidad	2	\$ 90.000	\$ 180.000
13	Tóner para Impresora Kyocera TK- 342	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
14	Bolsa para Basura de 100x120 calibre 2,50	Kilo	12	\$ 12.000	\$ 144.000
15	Bolsa para Basura de 70x100 calibre 1,60	Kilo	12	\$ 11.000	\$ 132.000
16	Ambientador para piso	Cuñete	4	\$ 75.000	\$ 300.000
17	Aromáticas Hindú x 25 bolsas	CajaA	10	\$ 9.600	\$ 96.000
18	Canecas para basura grandes con tapa de 160 litros	Unidad	4	\$ 60.000	\$ 240.000
19	Cera neutra antideslizante emulsionada	Cuñete	5	\$ 95.000	\$ 475.000
20	Detergente en polvo Dersa x 500 grs	Libra	120	\$ 5.500	\$ 660.000
21	Dispensador para Jabón líquido	Unidad	5	\$ 35.000	\$ 175.000
22	Escobas suaves TR con palo	Unidad	25	\$ 9.000	\$ 225.000
23	Esponjilla Sabras duras	Unidad	20	\$ 500	\$ 10.000
24	Hipoclorito (Clorox) en polvo al 70%	Kilo	9	\$ 20.000	\$ 180.000
25	Jabón Rey caja x 25 barras	Caja	1	\$ 75.000	\$ 75.000
26	Limpia telarañas con 2 palos y union	Unidad	6	\$ 15.000	\$ 90.000
27	Limpia vidrios y/o ventanales con cabo	Unidad	6	\$ 36.000	\$ 216.000
28	Límpido al 15%	Cuñete	5	\$ 56.000	\$ 280.000
29	Limpiones en tela toalla	Unidad	15	\$ 5.500	\$ 82.500
30	Líquido limpiavidrios envase con pistola	Litro	8	\$ 8.000	\$ 64.000
31	Alcohol antiséptico al 70%	Galón	9	\$ 35.000	\$ 315.000
32	Gasa Estéril caja x 24	Unidad	10	\$ 15.000	\$ 150.000
33	Tapabocas desechables termo sellados caja x 50	Caja	5	\$ 20.000	\$ 100.000

I. E. T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: **2770734**. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ
Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

CONTRATO No. 06-2021 DE COMPRAVENTA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA Y JUAN MANUEL NARANJO CARDOZO.

34	Dispensador agua fría y caliente para botellón de agua, color blanco, voltaje 115 V, frecuencia 60 Hz, Longitud cable 1,85 mts. modelo OLWD-718TL Olimpo, dispositivo doble para prevenir sobrecalentamiento, refrigeración eléctrica, tanque de agua caliente en acero inoxidable de alta potencia, capacidad enfriamiento 80w, capacidad calentamiento 420w.	Unidad	4	\$ 650.000	\$ 2.600.000
	TOTAL				\$ 7.997.500

El Contratista se obliga a: la entrega del bien en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ** en la sede Central, para lo cual tendrá tres (3) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de tres (3) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.997.500) M/CTE**, incluido el impuesto al valor Agregado IVA, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura y/o documento soporte acompañado de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS. códigos 2.1.2.1.2.2, 2.1.2.1.2.3, 2.1.2.1.2.8, FUENTE: RECURSOS GRATUIDAD CONPES, GRATUIDAD MUNICIPAL Y TRECURSOS DE CAPITAL (FROF) RENDIMIENTOS FINANCIEROS GRATUIDAD MEN, de la vigencia 2021. Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de la funcionaria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA: MARTHA LUCIA OSPINA RUIZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 38.251.717, Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción

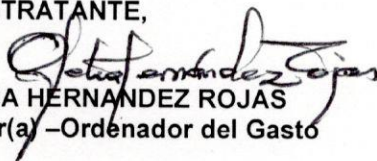


INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ
Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

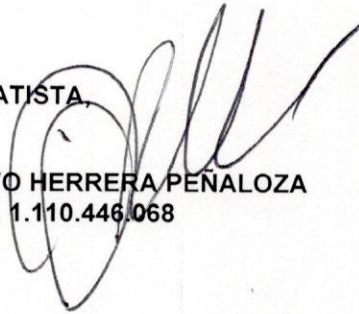
CONTRATO No. 06-2021 DE COMPRAVENTA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA Y JUAN MANUEL NARANJO CARDOZO.

contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. - Ejecución.** Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la existencia de la disponibilidad presupuestal, acorde con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se deberá exigir al Contratista, estar vinculado a una entidad promotora de salud EPS y cotizar a un Fondo de Pensiones, reglamentado por el Decreto 510 de marzo 5 de 2003. Así mismo el contratista entregará los requisitos habilitantes, como son: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Planilla del contratista al sistema de seguridad social "Salud y Pensión, 4. Antecedentes disciplinarios de Procuraduría, 5. Antecedentes fiscales de Contraloría. 6. Antecedentes penales por la Policía Nacional. 7. Antecedentes Medidas Correctivas. 8. Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales. 9. Rut. 10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, 11. Formato único Hoja de vida del DAFP. 12. Declaración de Bienes y Rentas. 13. Fotocopia libre militar. 14. **El Contratista deberá presentar estampillas de Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5% de conformidad al Acuerdos del Concejo Municipal No. 029 de diciembre 27 de 2012.** **Décima cuarta. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso el presente contrato. Para constancia se firma en el Municipio de Ibagué, a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

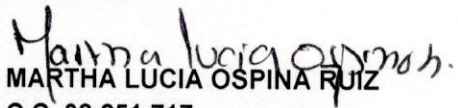
CONTRATANTE,


OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rector(a) - Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,


DIEGO GUSTAVO HERRERA PEÑALOZA
NIT/CC. No. 1.110.446.068

SUPERVISOR,


MARTHA LUCÍA OSPINA RUIZ
C.C. 38.251.717
Original firmado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 07-2021


FECHA DEL CONTRATO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA	DIEGO GUSTAVO HERRERA PEÑALOZA
NIT/CC	1.110.446.068
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y BIOSEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA.
PLAZO	TRES (3) DÍAS
FECHA FINAL	6 DE OCTUBRE DE 2021
LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA.
VALOR INICIAL	El valor estimado del contrato es de: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINTOS PESOS (\$7.997.500.00) M/CTE , incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los suscritos, **MARTHA LUCIA OSPINA RUIZ** mayor de edad, **identificada con la cédula de ciudadanía número 38.251.717 expedida en Ibagué**, como **supervisor** del objeto contratado y el (a) contratista **DIEGO GUSTAVO HERRERA PEÑALOZA**, identificado Con CC/NIT No. **1.110.446.068** establecen como fecha de iniciación de labores correspondientes al **Contrato No.07-2021**, el día **30 de septiembre de 2021**.


En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

CONTRATANTE,


OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rector(a) Ordenador del Gasto


MARTHA LUCIA OSPINA RUIZ
CC 38.251.717
SUPRVISORA
Original Firmado

CONTRATISTA,


DIEGO GUSTAVO HERRERA PEÑALOZA
NIT/CC 1.110.446.068

I. E. T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com